

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**4585** *Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.- Resolución de 26 de julio de 2010, por la que se actualizan las instrucciones de organización de la oferta de formación profesional a distancia en la Comunidad Autónoma de Canarias, a partir del curso 2010-2011.*

Siendo necesario actualizar las normas de organización de la oferta de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo destinadas a las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ofrece a las personas adultas la posibilidad de cualificarse profesionalmente a través de una Formación Profesional adaptada a sus posibilidades e intereses. Para ello, realiza una oferta de ciclos formativos, en régimen semipresencial, encaminada prioritariamente a las personas trabajadoras que no poseen la titulación requerida.

Segundo.- Para integrar en la Formación Profesional la puesta en marcha y desarrollo de los sistemas de acreditación de las competencias profesionales, es necesario que ésta cuente con una organización flexible, modular y acumulable.

Tercero.- La incorporación de los últimos avances de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como en metodología de educación a distancia, a las enseñanzas de Formación Profesional de personas adultas, permiten, en mayor medida, la compatibilidad de los estudios con las responsabilidades personales y laborales, mediante el uso de entornos virtuales de aprendizaje.

Cuarto.- La actualización de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo requiere una adaptación de los ciclos formativos que se ofrecen a distancia en esta Comunidad Autónoma, que afecta a diversos aspectos de estas enseñanzas.

Quinto.- En los últimos años, en esta Comunidad Autónoma se ha acumulado una experiencia en Formación Profesional a Distancia, que permite actualizar la oferta formativa de estas enseñanzas destinada a las personas adultas.

En este contexto, son antecedentes a las presentes Instrucciones, la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos,

de 4 de julio de 2005, por la que se dictan instrucciones de funcionamiento de la Formación Profesional Específica a Distancia para personas adultas en centros públicos (BOC nº 140, de 19 de julio), y la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se amplían y modifican determinados aspectos de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 4 de julio de 2005 (BOC nº 159, de 16 de agosto), que dicta instrucciones de funcionamiento de la Formación Profesional Específica a Distancia para personas adultas en centros públicos.

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo), que establece en su Capítulo V los principios generales de la formación profesional, define los objetivos de la formación profesional del sistema educativo y fija las condiciones de acceso, así como el contenido, organización y evaluación de estas enseñanzas.

Segundo.- La Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias (BOC nº 79, de 25 de abril), que establece en su artículo 3, entre otros, el siguiente objetivo de la Educación y Formación Permanente de Personas Adultas: "Desarrollar ofertas formativas específicas en función de las necesidades e intereses de las personas adultas, estableciendo currículos, programaciones y organizaciones adaptadas a su especificidad, y desarrollando métodos y contextos eficaces de enseñanza y aprendizaje".

Tercero.- El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE nº 3, de 3.1.07), determina en sus Capítulos VI y VII el objeto y organización de las enseñanzas de formación profesional para personas adultas y de la formación profesional a distancia, respectivamente.

Cuarto.- La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 20 de octubre de 2000, por la que se regulan los procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 148, de 20 de octubre), modificada por la Orden de 3 de diciembre de 2003 (BOC nº 248, de 3 de diciembre), que en su disposición adicional primera establece "los alumnos que cursen módulos profesionales sujetos a la modalidad de enseñanzas parciales prevista en el artículo 34 del Decreto 156/1996, de 20 de junio, así como aquellos que cursen Formación Profesional Específica en régimen de enseñanzas nocturnas, a distancia o de adultos serán evaluados conforme a lo previsto en esta Orden

y a lo que específicamente se disponga en la normativa que regule cada una de estas modalidades de enseñanzas”.

Quinto.- De acuerdo con lo que dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 21, los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio. Cuando una disposición específica así lo establezca o se estime conveniente por razón de los destinatarios o de los efectos que puedan producirse, las instrucciones y órdenes de servicio se publicarán en el periódico oficial que corresponda.

Por otra parte, el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, establece en su artículo 4, apartado 1, que los órganos departamentales, en el ámbito de atribuciones que les sea propio, podrán dictar instrucciones y directrices a los órganos y unidades que dependan funcionalmente de los mismos. Las instrucciones son obligatorias para sus destinatarios en todos sus elementos.

Por ello, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, en el apartado b), del artículo 12 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado en el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1 de agosto), en su redacción actual,

#### RESUELVO:

Primero.- Dictar instrucciones que actualizan la organización de la oferta de Formación Profesional a Distancia (FPD) para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el anexo de esta Resolución, para su aplicación a partir del curso académico 2010-2011.

Segundo.- Facultar a los equipos directivos de los centros para que arbitren el procedimiento más adecuado para que la presente Resolución sea conocida y difundida entre los distintos sectores de la comunidad educativa, haciéndoles llegar copia de la misma, cuando así se solicite por la persona interesada, y exponiendo permanentemente una en el tablón de anuncios del centro.

Tercero.- Encomendar a la Inspección de Educación la supervisión y asesoramiento en aquellos aspectos que le soliciten los equipos directivos de los centros.

Cuarto.- Dejar sin efecto las Instrucciones dictadas por las Resoluciones de esta Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos,

de 4 de julio de 2005 (BOC nº 140, de 19 de julio), por la que se dictan instrucciones de funcionamiento de la Formación Profesional Específica a Distancia para personas adultas en centros públicos, y de 25 de julio de 2006 (BOC nº 159, de 16 de agosto), por la que se amplían y modifican determinados aspectos de la Resolución de 4 de julio de 2005, que dicta instrucciones de funcionamiento de la Formación Profesional Específica a Distancia para personas adultas en centros públicos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2010.- El Director General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Manuel Jorge Pérez.

#### A N E X O

INSTRUCCIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE APLICACIÓN A PARTIR DEL CURSO ACADÉMICO 2010-2011.

- 1) Objeto.
- 2) Ámbito de aplicación.
- 3) Estructura de la Formación Profesional a Distancia.
- 4) Modalidades de la Formación Profesional a Distancia.
  - a) Ordinaria.
  - b) Intensiva.
- 5) Regímenes de la Formación Profesional a Distancia.
  - a) Semipresencial con tutorización obligatoria.
  - b) Semipresencial con tutorización voluntaria.
  - c) Semipresencial con tutorización por Internet.
- 6) Vías para cursar la Formación Profesional a Distancia.
- 7) Organización tutorial de la Formación Profesional a Distancia.

### 8) Evaluación de la Formación Profesional a Distancia.

9) Entorno virtual de aprendizaje.

10) Materiales didácticos.

11) Profesorado.

12) Formación inicial del alumnado.

### 13) Organización tutorial de los ciclos formativos impartidos a distancia.

#### 1) Objeto.

El objeto de las presentes instrucciones es actualizar la organización de la oferta de Formación Profesional a Distancia (en adelante, FPD), destinada a las personas adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### 2) Ámbito de aplicación.

Estas instrucciones serán de aplicación para todos los centros, públicos y privados, autorizados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias a impartir Formación Profesional a distancia para personas adultas.

#### 3) Estructura de la Formación Profesional a Distancia.

3.1. La FPD se estructura en dos o tres tramos, de acuerdo con las características propias de cada ciclo formativo.

3.2. Cada tramo se corresponde con un curso académico. No obstante, esto no implica que la persona tenga que permanecer en el centro educativo el número de años correspondientes al número de tramos, ya que el tiempo de permanencia, de acuerdo con los recursos organizativos del centro, dependerá principalmente de las siguientes circunstancias:

- Las competencias profesionales acreditadas.
- La elección personal de modalidad.
- Su capacidad personal y dedicación al estudio.

#### 4) Modalidades de la Formación Profesional a Distancia.

La FPD se organiza en las siguientes modalidades:

##### a) Modalidad ordinaria.

En esta modalidad cada tramo se oferta en un curso académico.

##### b) Modalidad intensiva.

En la modalidad intensiva, cada tramo de la FPD se oferta en un cuatrimestre.

Esta modalidad está destinada al alumnado que cuente con disponibilidad horaria suficiente y capacidad para completar sus estudios con un ritmo de aprendizaje que le permita acortar el de la modalidad ordinaria. Tendrá una asignación horaria igual a la de la modalidad ordinaria, aunque se desarrollará en un período formativo menor.

La modalidad intensiva será impartida por aquellos centros que cuenten con autorización de la Administración Educativa, previa solicitud razonada a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, en la que se indique, como mínimo, el número de personas solicitantes y el perfil profesional de las mismas.

#### 5) Regímenes de la Formación Profesional a Distancia.

Atendiendo al perfil del alumnado al que va destinada, la Formación Profesional a Distancia se puede cursar en los siguientes regímenes:

- Semipresencial con tutorización obligatoria.
- Semipresencial con tutorización voluntaria.
- Semipresencial con tutorización por Internet.

No obstante, con independencia del régimen, determinados módulos, por su naturaleza, podrán ser cursados íntegramente por vía telemática.

##### a) Semipresencial con tutorización obligatoria.

Este régimen está destinado a personas que no tienen disponibilidad horaria suficiente para asistir al régimen ordinario, aunque requieren la asistencia a clase y el apoyo presencial del profesorado. Tiene las siguientes características:

- La asistencia presencial a clase es inferior a la ordinaria y parte del trabajo lo realiza el alumnado de forma autónoma, fuera del centro educativo.

- El alumnado cuenta con apoyo tutorial telemático para las actividades que realiza fuera del centro educativo.

- El alumnado ha de asistir obligatoriamente a las prácticas presenciales, tutorías básicas y pruebas de evaluación.

##### b) Semipresencial con tutorización voluntaria.

El perfil del alumnado del régimen semipresencial con tutorización voluntaria se corresponde con profesionales que tienen tal nivel de autonomía en el

aprendizaje que les permite reducir la asistencia presencial a clase.

Este régimen presenta las siguientes características:

- El alumnado desarrolla gran parte del trabajo de forma autónoma, fuera del centro educativo.

- La enseñanza cuenta con apoyo tutorial presencial en el centro, así como con apoyo tutorial telemático para las actividades realizadas fuera del mismo.

- El alumnado ha de asistir obligatoriamente a las prácticas presenciales y pruebas de evaluación.

c) Semipresencial con tutorización por Internet.

Los destinatarios de este régimen son profesionales con poca disponibilidad horaria para acudir al centro educativo y con gran autonomía en el aprendizaje.

Este régimen tiene las siguientes características:

- El alumnado realiza autónomamente la mayor parte del estudio fuera del centro educativo.

- El alumnado no cuenta con apoyo tutorial presencial en el centro, y el apoyo tutorial telemático se destina a la realización de las tutorías básicas y de las prácticas no presenciales.

- El alumnado ha de asistir obligatoriamente a las prácticas presenciales y pruebas de evaluación.

6) Vías para cursar la Formación Profesional a Distancia.

6.1. Con el objeto de facilitar la elección de itinerarios formativos acordes con los intereses y posibilidades personales a quienes hayan acreditado competencias profesionales, superado módulos concretos de un ciclo formativo, o deseen cursar un tramo por año de un ciclo o módulos de éste, se establecen las siguientes vías para cursar la FPD:

a) Común.

b) Parcial.

a) Vía común.

En esta vía, el alumnado podrá cursar entre tres módulos del tramo o la totalidad del mismo en un curso académico, o bien módulos de distintos tramos, cuando se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Los módulos pendientes permitan la obtención del título.

- Permitan completar un tramo cuando se tienen superados más del 50% de los módulos del mismo.

b) Vía parcial.

Esta vía se puede cursar de forma ordinaria o por unidades de competencia.

b.1) Ordinaria.

En la vía parcial ordinaria el alumnado podrá cursar entre uno y dos módulos de un tramo, o cuatro de tramos diferentes.

b.2) Por unidades de competencia.

Por esta vía, los módulos profesionales podrán cursarse, de forma fragmentada, a través de unidades formativas certificables, integradas por unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

6.2. La oferta del ciclo formativo permitirá cursar el itinerario formativo elegido y la obtención del título en tres cursos académicos, por cualquiera de las vías elegidas.

7) Organización tutorial de la Formación Profesional a Distancia.

7.1. Con el objeto de adaptar la programación didáctica a los requisitos de la educación a distancia, el módulo se fraccionará en unidades didácticas específicamente ideadas para los regímenes de la FPD, que se desarrollarán por períodos no superiores a dos semanas.

Cada unidad contará, al menos, con los siguientes elementos:

a) Introducción.

Su finalidad es presentar y explicar los objetivos, capacidades y contenidos de la unidad, aclarar previamente las cuestiones o problemas más importantes, o de más difícil comprensión, dar orientaciones para el estudio y trazar las directrices para el trabajo autónomo que ha de realizar el alumno (ejercicios, prácticas obligatorias, actividades de evaluación, etc.), así como los plazos y procedimientos de entregas de trabajos. De cada unidad debe existir una propuesta diversa de ejercicios, con nivel progresivo de dificultad.

b) Prácticas.

Cada unidad contará con unas actividades prácticas que ejerciten los contenidos teóricos y contribuyan al desarrollo tanto de la competencia general, como de las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo. Estas actividades prácticas serán ofertadas de la siguiente forma:

- Presencial.

- No presencial.

Las prácticas tendrán carácter presencial, cuando el alumnado no pueda realizarlas de forma autónoma debido a la necesidad de utilizar espacios, equipamiento o materiales específicos, o requiera de la supervisión y apoyo directo del docente; o no presencial, cuando no requieran la asistencia al centro y permitan su realización a través de un entorno virtual.

c) Consolidación.

Este elemento tiene como objeto solventar las dificultades que demande el alumno, o que el profesorado detecte, así como reforzar determinados contenidos teóricos que se observe no se encuentren suficientemente adquiridos o, en su caso, ampliarlos.

d) Recuperación.

Vistos los aprendizajes alcanzados por el alumnado a lo largo de la unidad, así como las dudas planteadas durante el trabajo autónomo realizado, el profesorado planteará unas orientaciones y propuestas de actividades encaminadas a que el alumnado pueda recuperar los contenidos teóricos no superados.

7.2. Para el desarrollo de las unidades se cuenta con el siguiente apoyo tutorial:

a) Prácticas presenciales.

b) Tutorías básicas.

c) Apoyo telemático.

La asignación horaria al apoyo tutorial es diferente para cada ciclo formativo, ya que viene determinada por las características propias de cada uno de ellos.

a) Prácticas presenciales.

Las prácticas presenciales serán comunes y tendrán la misma asignación horaria para los tres regímenes. Dado que son indispensables para el desarrollo de la competencia profesional, tienen carácter obligatorio en todos ellos.

Las prácticas presenciales se desdoblaron, con carácter general, cuando el número de alumnos sea superior a treinta; en los ciclos de la familia de Sanidad, éste se realizará cuando el grupo de alumnos sea superior a veinticuatro.

En la programación didáctica se recogerá el procedimiento de recuperación de las prácticas presenciales no superadas.

b) Tutorías básicas.

Con las tutorías básicas se desarrollan los siguientes elementos de la unidad:

- Introducción.

- Consolidación.

Teniendo en cuenta el régimen elegido, podrán tener asistencia obligatoria al centro, o no.

c) Apoyo telemático.

Con esta tutoría se desarrollan los siguientes elementos de la unidad:

- Prácticas no presenciales.

- Recuperación.

Las prácticas no presenciales, al igual que las presenciales, serán comunes y obligatorias para los tres regímenes.

7.3. En el régimen semipresencial con tutorización por Internet, se realizarán telemáticamente, además de las prácticas no presenciales y la recuperación, las tutorías básicas.

Una parte del apoyo telemático se ofertará de manera que el alumnado tenga garantizada la atención docente en tiempo real. Asimismo, la comunicación entre alumnado y profesorado se realizará de forma que la respuesta de éste se produzca, de lunes a viernes, en un plazo máximo de veinticuatro horas.

En resumen, el apoyo tutorial de la Formación Profesional a Distancia se organiza de la siguiente forma:

SEMIPRESENCIAL CON TUTORIZACIÓN OBLIGATORIA	SEMIPRESENCIAL CON TUTORIZACIÓN VOLUNTARIA	SEMIPRESENCIAL CON TUTORIZACIÓN POR INTERNET
Prácticas presenciales	Prácticas presenciales	Prácticas presenciales
Tutorías básicas (Obligatorias)	Tutorías básicas (Voluntarias)	Tutorías básicas (Telemáticas)
Apoyo telemático	Apoyo telemático	Apoyo telemático

7.4. El ciclo formativo se planificará teniendo en cuenta que los módulos de un mismo tramo no se desarrollen simultáneamente a lo largo de todo el curso sino que, semanalmente, se impartan entre uno y tres módulos, de modo que las prácticas presenciales se realicen en una única jornada semanal.

8) Evaluación de la Formación Profesional a Distancia.

La evaluación de la Formación Profesional a Distancia se regirá por lo establecido en la normativa vigente. Con carácter general, se atenderá a lo establecido en la Orden de 20 de octubre de 2000 (BOC nº 148, de 10.11.00), por la que se regulan los procesos de evaluación de la Formación Profesional Específica, y la Orden de 3 de diciembre de 2003 (BOC nº 248, de 22.12.03), por la que se modifica la anterior, así como por aquellas otras disposiciones dictadas al efecto.

Para la superación del módulo es necesario realizar con aprovechamiento todas las prácticas obligatorias y superar los contenidos teóricos mínimos establecidos.

Los exámenes serán presenciales para los contenidos que se determinen de cada módulo, con independencia del resto de contenidos que deban superarse, en cada una de las unidades didácticas a través de las actividades ordinarias de evaluación, que estarán recogidas en la programación didáctica.

Dado que en la FPD los módulos, con carácter general, no tienen una duración de un curso completo como ocurre en el régimen presencial y, por tanto, no contará con una evaluación trimestral, cada módulo tendrá, al menos, dos sesiones de evaluación del equipo docente con calificación, de la que se informará, por escrito, al alumnado.

La promoción del alumnado que curse las vías común o parcial, se atenderá a las condiciones específicas establecidas al efecto.

En la programación didáctica se recogerán los procedimientos e instrumentos de evaluación de los módulos, con indicación de los que requieren ser realizados presencialmente.

9) Entorno Virtual de Aprendizaje.

9.1. Para facilitar el aprendizaje y la docencia, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos pone a disposición de los centros un Entorno Virtual de Aprendizaje a través de Internet, de uso obligatorio, como instrumento de comunicación telemática permanente entre alumnado y profesorado.

Este entorno es un espacio concebido e ideado para que alumnado y profesorado desarrollen el proceso educativo, mediante el uso de sistemas telemáticos.

9.2. En este Entorno Virtual de Aprendizaje, al alumnado matriculado en FPD, se le asignará una clave personal identificativa, que le permitirá acceder al entorno y sus aulas virtuales, desde cualquier parte y en cualquier momento, siempre que cuente con un ordenador con conexión a Internet.

9.3. Este entorno, que ha de ser eficaz, versátil y simple en su uso, tratará de reproducir el sistema de relaciones habitualmente establecidas entre alumnado, profesorado y centro educativo. Para ello, contará, como mínimo, con los siguientes espacios virtuales:

- Un espacio de Secretaría con la información administrativa, horario de atención al público, normativa en vigor, etc.

- Un espacio de Jefatura de Estudios con el calendario de evaluaciones, horarios de tutorías, etc., y un tablón de anuncios con las novedades de interés para alumnado y profesorado.

- Una tutoría de apoyo técnico para resolver las dudas y dificultades encontradas en el uso del entorno virtual.

- Un aula por cada módulo con los contenidos distribuidos en unidades didácticas, cronograma de tutorías, recursos didácticos, etc. recogidos en una guía de módulo.

- Cualquier otro recurso que facilite el aprendizaje y la comunicación entre alumnado y profesorado.

### 10) Materiales didácticos.

Para el desarrollo de los ciclos formativos a distancia se contará con materiales didácticos de apoyo a la docencia y al aprendizaje específicamente elaborados para los regímenes a distancia, que serán periódicamente actualizados por el equipo educativo.

Estos materiales contarán, en sus aspectos pedagógicos, funcionales y formales, con los siguientes requisitos mínimos:

#### a) Pedagógicos.

En lo que respecta a los aspectos pedagógicos, los materiales han de presentar y explicar, con sencillez, los objetivos, capacidades y contenidos de la unidad; aclarar previamente las cuestiones o problemas más importantes, o de más difícil comprensión, con las que se puede encontrar el alumnado; dar orientaciones para el estudio y trazar directrices precisas para el trabajo autónomo que ha de realizar el alumno, indicando tiempos estimados de dedicación a cada aspecto de la unidad, secuencia en que deben ser abordados los contenidos, ejercicios y prácticas que se han de realizar, definición de criterios y actividades de evaluación, así como establecimiento de plazos y procedimientos de entrega de trabajos al profesorado.

Asimismo, los materiales contarán, para cada unidad, con un conjunto de tareas que permitan al alumnado, con un ritmo de trabajo distinto al inicialmente previsto, recuperar los contenidos no adquiridos, o superar las prácticas no alcanzadas. Con este fin, cada contenido contará con una propuesta diversa de ejercicios, con nivel progresivo de dificultad, que abarque el mayor número de aspectos cognitivos posibles.

#### b) Funcionales.

Los materiales de apoyo a la docencia y al aprendizaje han de reunir en sus aspectos funcionales, al menos, las siguientes características:

- Ser fácilmente integrables en el entorno virtual dispuesto al efecto por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, y utilizar el conjunto de elementos disponibles en el mismo.

- Guiar pormenorizadamente el aprendizaje y la docencia.

- Contar con una interactividad adecuada al propósito pedagógico.

- Permitir una presentación fragmentada y progresiva de los contenidos por unidades.

- Permitir el seguimiento continuo del trabajo realizado por el alumnado.

- Contener actividades de autoevaluación y heteroevaluación en cada unidad.

- Abordar los contenidos desde distintas perspectivas metodológicas y con recursos didácticos diversos.

- Permitir fácilmente su modificación y actualización permanente.

#### c) Formales.

Los aspectos formales que han de cumplir los materiales son, entre otros, los siguientes:

- Los formatos deben expresar con claridad las pautas educativas previstas y la naturaleza de los distintos elementos del contenido, a través de su diseño gráfico.

- Presentar tal homogeneidad en los formatos que permitan la familiarización del alumnado en su relación con los distintos módulos.

- Presentar los contenidos de forma ordenada, atractiva y sobria.

### 11) Profesorado.

El profesorado de Formación Profesional a Distancia ha de estar cualificado en metodología de educación de las personas adultas, dadas las características del alumnado a quienes se dirigen estas enseñanzas, y dominar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ya que parte de su trabajo se ha de realizar utilizando entornos virtuales.

Teniendo en cuenta la evolución constante de las TIC, es necesaria la actualización permanente del profesorado en las técnicas tutoriales que utilizan las mismas.

### 12) Formación inicial del alumnado.

Con objeto de facilitar que el alumnado que lo precise adquiriera capacidades de autoaprendizaje y en el uso eficaz de entornos virtuales, se desarrollará un bloque de formación inicial, con una duración de treinta horas.

### 13) Organización tutorial de los ciclos formativos impartidos a distancia.

Las modificaciones referidas a la distribución de módulos y asignaciones horarias a tutorías previstas para los ciclos formativos a distancia, se recogen en los siguientes Apéndices:

- Apéndice I: Educación Infantil

- Apéndice II: Administración y Finanzas

- Apéndice III: Gestión Administrativa



- Apéndice IV: Gestión Comercial y Marketing
- Apéndice V: Comercio
- Apéndice VI: Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Apéndice VII: Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- Apéndice VIII: Farmacia y Parafarmacia
- Apéndice IX: Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Apéndice X: Emergencias Sanitarias
- Apéndice XI: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
- Apéndice XII: Administración de Sistemas Informáticos en Red.



**APÉNDICE I**  
**EDUCACIÓN INFANTIL**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Didáctica de la educación infantil	30	34		38	102
	Autonomía personal y salud infantil	30	34		38	102
	Expresión y comunicación	55	28		26	109
	Primeros auxilios	35	7		7	49
<b>TOTALES</b>		150	103		109	362

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	El juego infantil y su metodología	30	24		24	78
	Desarrollo cognitivo y motor	55	28		40	123
	Desarrollo socio afectivo	25	20		20	65
	Formación y orientación laboral	20	16		16	52
	Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	20	24		20	64
<b>TOTALES</b>		150	112		120	382

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
3º	Habilidades sociales	25	16		20	61
	Lengua extranjera (inglés)	25	5		10	40
	Empresa e iniciativa emprendedora	13	13		10	36
	<b>TOTALES</b>	63	34		40	137
	Proyecto de atención a la infancia	23	9		9	41
	Formación en centros de trabajo					400

**APÉNDICE II**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Gestión financiera	44	22		44	110
	Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados	52	26		36	114
	Gestión de aprovisionamiento	20	20		14	54
	Administración pública	12	20		10	42
<b>TOTALES</b>		128	88		104	320

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Proceso contable y tributario	64	32		58	154
	Recursos humanos	20	10		16	46
	Productos y servicios financieros y de seguros	24	12		24	60
	Competitividad y calidad	12	12		12	36
	Formación y orientación laboral	8	8		8	24
<b>TOTALES</b>		128	74		118	320

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
3º	Gestión comercial y servicio de atención al cliente	30	15		15	60
	Análisis contable y fiscalidad empresarial	28	14		10	52
	Auditoría	18	9		9	36
	Proyecto empresarial	20	10		12	42
	Integración	20	20		-	40
	<b>TOTALES</b>		116	68		46
						250

**APÉNDICE III**  
**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados	42	42		32	116
	Productos y servicios financieros y de seguros básicos	24	24		16	64
	Gestión Administrativa de la compraventa	20	20		20	60
	Aplicaciones informáticas	42	42		32	116
<b>TOTALES</b>		128	128		100	356

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Contabilidad general y tesorería	42	42		42	126
	Calidad y mejora de la gestión	14	14		14	42
	Principios de la gestión administrativa pública	12	12		12	36
	Gestión administrativa de personal	20	20		20	60
	Formación y orientación laboral	12	12		12	36
	Integración	14	24		-	38
	<b>TOTALES</b>		114	124		100
Formación en centros de trabajo						238

**APÉNDICE IV**  
**GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Aplicaciones informáticas de propósito general	24	24		24	72
	Gestión de la compraventa	24	24		24	72
	Lengua extranjera	24	24		24	72
	Logística comercial	24	24		24	72
	Formación y orientación laboral	16	16		16	48
<b>TOTALES</b>		112	112		112	336

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Políticas de Marketing	24	24		24	72
	Investigación comercial	24	24		24	72
	Marketing en el punto de venta	24	24		24	72
	Integración	24	24		-	48
	<b>TOTALES</b>		96	96		72
Formación en Centros de Trabajo						320

**APÉNDICE V****COMERCIO**

<b>Tramo</b>	<b>Módulo</b>	<b>Prácticas</b>		<b>Apoyo Telemático</b>	<b>Tutorías Básicas</b>	<b>Totales</b>
		<b>Presenciales</b>	<b>No presenciales (Apoyo Telemático)</b>			
1º	Aplicaciones informáticas de propósito general	42	34		36	112
	Operaciones de Ventas	36	30		30	96
	Operaciones de Almacenaje	30	26		24	80
	Lengua Extranjera	24	22		20	66
<b>TOTALES</b>		132	112		110	354

<b>Tramo</b>	<b>Módulo</b>	<b>Prácticas</b>		<b>Apoyo Telemático</b>	<b>Tutorías Básicas</b>	<b>Totales</b>	
		<b>Presenciales</b>	<b>No presenciales (Apoyo Telemático)</b>				
2º	Animación punto de venta	24	34		20	78	
	Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial	40	40		38	118	
	Segunda Lengua Extranjera	24	22		20	66	
	Formación y Orientación Laboral	8	18		6	32	
	Integración	12	24		-	36	
	<b>TOTALES</b>		108	138		84	330
	Formación en Centros de Trabajo						320

**APÉNDICE VI**  
**SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Calidad	0	33		0	33
	Sistemas de telefonía	50	100		25	175
	Arquitectura de equipos y sistemas informáticos	42	84		21	147
	Seguridad en las instalaciones de telecomunicación e informática	0	44		0	44
<b>TOTALES</b>		92	261		46	399

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Sistemas operativos y lenguajes de programación	64	128		32	224
	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	0	44		0	44
	Relaciones en el entorno de trabajo	0	33		0	33
	Formación y orientación laboral	0	33		0	33
	Sistemas telemáticos	24	48		12	84
<b>TOTALES</b>		88	286		44	418

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
3º	Sistemas de radios y televisión	42	84		21	147
	Desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos	36	54		18	108
	Gestión del desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos	0	40		10	50
	Integración	8	14		0	22
	<b>TOTALES</b>		86	192		49
Formación en Centros de Trabajo						250

**APÉNDICE VII**  
**INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Automatismos industriales	56	65		56	177
	Electrónica	15	24		15	54
	Electrotecnia	35	44		35	114
	Instalaciones eléctricas interiores	56	65		56	177
<b>TOTALES</b>		162	198		162	522

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Formación y Orientación Laboral	18	18		18	54
	Instalaciones de distribución	26	26		26	78
	Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios	26	26		26	78
	Instalaciones domóticas	26	26		26	78
	Instalaciones solares fotovoltaicas	12	12		12	36
	Máquinas eléctricas	26	26		26	78
	Empresa e iniciativa emprendedora	12	12		12	36
<b>TOTALES</b>		146	146		146	438

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
3º	Integración	23	9		9	41
	Formación en centros de trabajo					346

**APÉNDICE VIII**  
**FARMACIA Y PARAFARMACIA**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Operaciones básicas de laboratorio	55	22		44	121
	Promoción de la Salud	55	22		44	121
	Formulación Magistral	55	22		44	121
<b>TOTALES</b>		165	66		132	363

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Oficina de Farmacia	34	39		34	107
	Dispensación de productos farmacéuticos	34	36		34	104
	Dispensación de productos parafarmacéuticos	34	36		34	104
	Anatomofisiología y patología básicas	22	18		22	62
<b>TOTALES</b>		124	129		124	377

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales	
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)				
3º	Formación y orientación laboral	20	16		16	52	
	Primeros auxilios	26	7		7	40	
	Disposición y venta de productos	22	18		22	62	
	Empresa e iniciativa emprendedora	13	13		10	36	
	<b>TOTALES</b>		81	54		55	190
		Integración	23	9		9	41
	Formación en centros de trabajo.					346	



**APÉNDICE IX****CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Operaciones administrativas y documentación sanitaria	28	16		12	56
	Técnicas básicas de enfermería	58	56		46	160
	Higiene del medio hospitalario y limpieza del material	26	28		20	74
	Relaciones en el equipo de trabajo	16	16		16	48
<b>TOTALES</b>		128	116		94	338

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Lengua extranjera en el contexto sanitario	18	18		16	52
	Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	16	16		14	46
	Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica	24	24		24	72
	Formación y orientación laboral	12	12		12	36
	Integración	14	24		-	38
	<b>TOTALES</b>		84	94		66
Formación en centros de trabajo						360

## APÉNDICE X

## EMERGENCIAS SANITARIAS

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo	17	20		17	54
	Dotación sanitaria	30	33		30	93
	Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia	44	47		44	135
	Evacuación y traslado de pacientes	47	53		47	147
	Apoyo psicológico en situaciones de emergencia	11	14		11	36
<b>TOTALES</b>		149	167		149	465

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Anatomofisiología y patología básicas	20	23		20	63
	Logística sanitaria en emergencias	30	33		30	93
	Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia	51	60		51	162
	Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles	11	14		11	36
	Teleemergencias	11	14		11	36
	Formación y orientación laboral	17	20		17	54
	Empresa e iniciativa emprendedora	11	14		11	36
<b>TOTALES</b>		151	178		151	480

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
3º	Integración	23	9		9	41
	Formación en centros de trabajo					346

**APÉNDICE XI**  
**DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS**

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Sistemas informáticos multiusuarios y en red	60	60		60	180
	Medios informáticos y comunicaciones	20	20		20	60
	Multimedia	20	20		20	60
	Inglés informático	16	16		16	48
	Formación y orientación laboral	12	12		12	36
<b>TOTALES</b>		128	128		128	384

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Programación en lenguajes estructurados	64	64		64	192
	Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión	44	44		44	132
	Relaciones en el entorno de trabajo	12	12		12	36
	Integración	8	8		8	24
<b>TOTALES</b>		128	128		128	384

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
3º	Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos	46	46		46	138
	Desarrollo de aplicaciones en entornos de IV generación y con herramientas case	50	50		50	150
	Integración	8	8		8	24
	<b>TOTALES</b>		104	104		104
						234

## APÉNDICE XII

## ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
1º	Implantación de sistemas operativos	50	50		50	150
	Planificación y administración de redes	40	40		40	120
	Lengua extranjera (Inglés)	25	5		10	40
	Fundamentos de hardware	20	20		20	60
<b>TOTALES</b>		135	115		120	370

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)			
2º	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	26	26		26	78
	Gestión de bases de datos	42	42		42	126
	Administración de sistemas gestores de bases de datos	14	14		14	42
	Administración de sistemas operativos	28	28		28	84
	Implantación de aplicaciones Web	22	22		22	66
<b>TOTALES</b>		132	132		132	396

Tramo	Módulo	Prácticas		Apoyo Telemático	Tutorías Básicas	Totales	
		Presenciales	No presenciales (Apoyo Telemático)				
3º	Servicios de red e Internet	28	28		28	84	
	Seguridad y alta disponibilidad.	22	22		22	66	
	Formación y orientación laboral.	20	16		16	52	
	Empresa e iniciativa emprendedora.	12	12		12	36	
	<b>TOTALES</b>		82	78		78	238
	Proyecto de administración de sistemas informáticos en red.	10	10		10	30	
	Formación en centros de trabajo						400